

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los diez días del mes de julio de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular, Dra. Marta Rosana Guglielmetti, y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia se registra a fojas 146 del Libro de Asistencia.-

Sra. Pte.: Buenas noches Sres. Concejales, para dar inicio a la Sesión del día de la fecha se invita al Concejal Zotta a izar la Enseña Patria.-
Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, la Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 10 de julio de 2014 a las 19,30 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración de las Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria del 22 de mayo de 2014 y Sesión Especial del 29 de mayo de 2014.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.
- 4) Despacho de las Comisiones de Tierras, Obras y Servicios y Hacienda y Presupuesto Expte. Interno 6696 iniciado por el Bloque Progresista Cívico y Social. Proyecto de Ordenanza ref. Juegos para niños con capacidades diferentes en espacios públicos.-
- 5) Despacho en minoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto. Expte. Interno 6693 iniciado por el Bloque Frente Progresista Cívico y Social. Proyecto de Ordenanza ref. Creación de la Comisión de articulación Fondo Educativo.-
- 6) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 6694 iniciado por el Bloque Frente Renovador. Proyecto de Comunicación ref. Solicitud de informe ex – estación de servicio Mosconi, ubicado en calle Pellegrini e Illia.-
- 7) Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1818/14 Interno 6718 iniciado por el Intendente Municipal. Proyecto de Ordenanza ref. solicita Licencia.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 17/14.-

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura al punto 2 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto número 2 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-
Por Secretaría se da lectura al punto 3 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

General Juan Madariaga, 10 de julio de 2014.-

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) INTERNO 6710 – Nota del Sr. Intendente Municipal ref. Informa sobre RANOP.- (ESTE INTERNO SE ENCUENTRA EN PRESIDENCIA A CONSIDERACIÓN, PARA QUE TODOS LOS CONCEJALES PUEDAN VER DE QUE SE TRATA).

- 2) INTERNO 6711 – Expte. del D.E. n° 1599/14 ref. Proyecto de Ordenanza sobre tránsito motocicletas y ciclomotores.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-
- 3) INTERNO 6712 – Expte. del D.E. n° 1528/14 ref. Sol. Adquisición Excavadora.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO E INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-
- 4) INTERNO 6713 – Expte. del D.E. n° 1716/14 ref. Ordenanza 2257/14.- (PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-
- 5) INTERNO 6714 – Nota del Arq. Berro Madero contestando misiva enviada el día 11/06/2014.- (SE ANEXA AL EXPTE. 6593)
- 6) INTERNO 6715 – Nota de Vecinos Madariaguenses en Alerta ref. solicita información sobre nota enviada el día 30/04/2014.- (SE ANEXA AL EXPTE. 6671).-
- 7) INTERNO 6716 – Nota de Concejales PJ – FpV ref. Solicita se de cumplimiento.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-
- 8) INTERNO 6717 – Nota de la CASER ref. Informa Actividades de mayo y junio de 2014.- (SECRETARIA).-
- 9) INTERNO 6718 – Expte. del D.E. n° 1818/14 ref. Solicita Licencia.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES, INTEGRA EL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA..-
- 10) INTERNO 6719 – Nota del Bloque Frente Renovador. Proyecto de Comunicación ref. Solicita Informe al Área de Seguridad.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE SEGURIDAD).-
- 11) INTERNO 6720 - Nota del Secretario de Gobierno ref. solicita se cambie fecha de la licencia del Intendente.- (SE ANEXA AL INTERNO 6718).-

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura al punto número 4 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Gartía.-

Sr. Conc. Gartía: Si, buenas noches, para presentar la moción del Interno 6712, el expediente 1528 de la adquisición de la excavadora, si puede ser tratado sobre tablas, ya que tiene despacho de la Comisión de Hacienda pero no de Interpretación, pero como es un expediente de un pedido de leasing que ya hemos tratado en este recinto en otras oportunidades pedir que se trate sobre tablas, ya que primero se giró a Hacienda y después a Interpretación y los horarios de las Comisiones son al revés, primero es Interpretación y después Hacienda.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales la moción presentada por el Concejal Gartía donde solicita que se trate sobre tablas el Interno 6712, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Pasa a integrar el punto número 8 del Orden del Día.-
Por Secretaría se da lectura al punto 4 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Esta a consideración de los Sres. Concejales el punto 4 del Orden del Día, tiene la palabra el Concejal Botto.-

Sr. Conc. Botto: Si Sra. Presidenta, buenas noches, es para hacer mención a este proyecto. Este proyecto surge de la iniciativa de unos vecinos de nuestra ciudad que para que en los distintos, en los diferentes espacios públicos se pueda prever la colocación de juegos, de juegos para niños y adolescentes con capacidades diferentes. Estamos hablando de sillones de ruedas porque nosotros vemos que hay muchos niños, hay adolescentes que tienen dificultades y sería tan importante de que ellos pudieran compartir los lugares que los demás niños pueden aprovechar en momentos libres y que el objetivo de este proyecto es contribuir a la integración y a la inclusión social de aquellos que tienen capacidades diferentes, creemos que es un proyecto ambicioso y muy bueno para nuestra ciudad, nada más Sra. Presidente.-

Sra. Pte.: Si ningún Concejal desea hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2261; obrante a fojas 9237, 9238 y 9239 del Libro Anexo.-
Por Secretaría se da lectura al punto 5 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 5 del Orden del Día, tiene la palabra la Concejal Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Si, buenas noches Sra. Presidente, antes de empezar a fundamentar el proyecto que estamos tratando quiero detallar algunas situaciones previas a la presentación de este proyecto. En principio con fecha 15 de mayo de 2014 la Agrupación Política SUMAR presenta una nota que dio origen al Expediente Interno 6687 donde solicita que el Departamento Ejecutivo se expida sobre el monto recibido en concepto de Fondo Educativo durante el año 2013 y en que fue invertido, se ha remitido al Departamento Ejecutivo a fin de que conteste lo requerido mediante nota de fecha

decepcionada el 3 de junio de 2014, sin contestar al momento, ustedes recordarán que hace 14 días atrás en este recinto se encontraba el Sr. Intendente Municipal con motivo de un proyecto de Decreto presentado también por nuestro Bloque y en su exposición nos refrescó a los Concejales sobre las obligaciones que tenemos morales, sociales, sobre todo porque percibimos una dieta; ahora bien, también hay que recordarle al Sr. Intendente Municipal como a su equipo, Secretarios, Subsecretarios, Directores, Subdirectores, colaboradores que también tienen obligaciones como por ejemplo la de contestar los requerimientos de informes provengan de quien provengan, de un partido político o de un vecino porque justamente cobran un sueldo al que todos contribuimos, en momento en que tratábamos dicho expediente en la Comisión nuestro Bloque se comprometió a presentar un proyecto con referencia a este tema del fondo educativo, el cual fuera presentado con fecha 2 de julio de 2014 recibiendo el número de Interno 6693, desde entonces no se ha recibido aporte alguno de los demás Concejales integrantes de los demás Bloques políticos siendo elevado justamente dicho proyecto a Sesión por minoría de nuestro Bloque. Ahora bien, voy a pasar a fundamentar el proyecto dice, los municipios de la Pcia. de Bs. As. recibieron dos mil trescientos millones de pesos del fondo educativo, aunque solo están afectados a la realización de las obras escolares de acuerdo a una modificación que introdujo la Cámara de Diputados de la Nación en el proyecto de presupuesto 2013, dicha modificación fue impulsada por el propio oficialismo a instancia de Intendentes del conurbano que se quejaban por la imposición del fondo del año anterior que supuso caso mil millones de pesos sustraídos de la coparticipación, por esto se proyectó para el año 2013 estar en los mil trescientos millones de pesos, con la aprobación por parte del Senado del proyecto de presupuesto 2013, tres semanas después el fondo educativo seguirá funcionando aunque en lugar de quedar en manos de la Provincia pasó a ser administrado por los municipios para cubrir gastos ligados a la finalidad de la educación, es decir, que el Senado aprobó el único cambio, la única modificación que se le hizo al proyecto de presupuesto por parte de la Cámara de Diputados de la Nación, modificación que pasó inadvertida la cual justamente modifica el destino de los fondos que desde hace años se destinaban a través de las provincias a financiar específicamente la educación para alcanzar las metas que impuso la ley de financiamiento educativo, hoy los municipios que no tienen escuelas excepto en casos muy puntuales como por ejemplo la Municipalidad de Córdoba apenas 38 escuelas entre alrededor de mil que hay en la ciudad recibieron parte de los recursos como si se tratara de fondos de la coparticipación, el cambio se dio en virtud de la presión, como dije, que ejercieron Intendentes bonaerenses que aparentemente aprovecharon el distanciamiento entre el Gobernador Scioli y el Gobierno Nacional para lograr que el Kirchnerismo incorporara esta modificación que hoy los beneficia. En el año 2006 la Ley de financiamiento educativo estableció que para que las provincias cumplieran si o si la obligación de invertir mas en educación una porción de lo que percibían por coparticipación se apartaría y se repartiría entre ellas para ser destinados solo a los sistemas escolares, esto provocó el achicamiento de la masa coparticipable y por ende redujo los fondos que por esa vía recibían los municipios de todo el país. En el año 2011, la ley de financiamiento educativo quedó sin efecto y el fondo educativo no se puso en práctica por eso ese año se agrandó la masa coparticipable y los municipios cobraron mas. En el año 2013 el fondo educativo volvió a ponerse en marcha y los municipio sufrieron el efecto contrario, que dice esta modificación?, en el artículo 51 de la norma dice: establécese la vigencia para el ejercicio fiscal 2013 el artículo 7º de la ley 26.075 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 26.206, asegurando el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos ligados a la finalidad educación, cuando el poder ejecutivo envió el proyecto de ley al congreso no se especificaba que se debía asegurar el reparto automático a las comunas porque nunca fue así en el marco de la ley de financiamiento educativo, pero ahora se comprometieron recursos para las Intendencias, en definitiva, una porción de los fondos de la ley de financiamiento educativo terminará financiando otro tipo de funciones aunque muchos Intendentes sostienen que son ellos quienes mantienen las escuelas y abastece por ejemplo de tizas y otros materiales escolares; la pelea por donde salen los recursos para cumplir las metas de la ley de financiamiento educativo es viejísima pero se avivó en el año 2013, cuando gobernadores como Scioli por la Pcia. de Bs. As. , o Pérez por la Pcia. de Mendoza decidieron girar a los municipios no el total de la coparticipación de sus provincias sino restándole algún porcentaje que tiene asignación específica en educación. Para redondear, y después voy a continuar con otros aspectos, la ley 26.784 de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2013 estableció la vigencia de dicho artículo 7 de la ley 26.075, de financiamiento educativo asegurando el reparto automático de los recursos del fondo de financiamiento educativo a los municipios para justamente cubrir todos los gastos ligados a la finalidad educación, por resolución 2502 del Ministerio de Educación Nacional se estableció el monto anual y diario máximo de afectación para la Pcia. de Bs. As., a su vez el poder Ejecutivo Provincial por medio de la ley 14.393 citada en el proyecto, que es de presupuesto general de la Provincia de Buenos Aires dispuso en su artículo 92 que los recursos que perciba la Provincia en virtud de la vigencia durante el ejercicio fiscal 2013 del artículo 7º de la ley 26.075 serán distribuidos entre los municipios en forma automática según las pautas establecidas en el propio artículo 1 de la ley 10.559 debiendo destinarse los mismos a la finalidad educación, ciencia y tecnología. Ahora bien, Sra. Presidente, que ocurrió en nuestro municipio?, de acuerdo al expediente 0821/14 del Departamento Ejecutivo iniciado por el Contador Municipal motivo solicita necesidad de presentar rendición de cuentas ejercicio 2013, Interno del H.C.D. 6656 se percibe por la jurisdicción 11.4.07.00 fondo ley 26.784 la suma de pesos tres millones seiscientos mil, y cabe aclarar que desde enero a mayo de este año el Gobierno de la Pcia. de Bs.As. ha girado a los municipios casi ciento catorce millones de pesos en concepto del denominado fondo educativo, es evidente y se sabe que la educación pública en la provincia tiene un gran déficit no solo en cuanto a la parte edilicia sino en cuanto a la calidad de la enseñanza la cual está en franco deterioro, esto no lo digo yo sino que lo dicen encuestas y evaluaciones internacionales, en ese contexto de escasez y de crisis también aparecen denuncias en los últimos meses que dan cuenta de que estos fondos que supuestamente deben destinarse a las escuelas se están utilizando para otros fines que nada tiene que ver con la educación, concretamente tenemos en este momento dos Intendentes que están siendo sometidos a la justicia federal por el supuesto delito de malversación de caudales, uno de ellos es el Intendente Ismael Pasar de San Nicolás que habría utilizado el dinero de las escuelas para pavimentar la costanera del arroyo Ramayo en el barrio Somisa de dicha localidad, y el otro Jefe Comunal es Pablo Guacone de San Pedro, hoy esos fondos son manejados como dije y como lo dice el texto y los considerandos del propio proyecto por los Intendentes según su criterio, en muchos distritos mal, en otros bien, habría aparentemente un ocultamiento de los datos de las remesas y del uso abiertamente político partidario y que se le asignaron a los mismos, por esto, para asegurar justamente que los fondos efectivamente sean destinados a educación sería aconsejable tomar en consideración la información disponible en el propio Concejo Escolar y

orientar los recursos a los requerimientos de infraestructura en las escuelas públicas que las unidades educativas de gestión distrital han fijado como así también la provincia en algunos casos no ha cumplido, es necesario articular acciones conjuntas tendientes a mejorar la infraestructura básica de los establecimientos educativos de nuestra ciudad, por esto es necesario la conformación a nivel local de un ámbito de representación integrado como lo dice el propio artículo del proyecto de ordenanza, por funcionarios municipales, Concejales que estén representados todos los bloques políticos y todos los Consejeros Escolares, por esto apelamos a que el resto de los bloques políticos acompañen este proyecto de ordenanza presentado por nuestro bloque, justamente porque la creación de esta comisión que este integrada por todos los miembros que hacemos mención va a ser quien va a determinar las necesidades de cada una de las escuelas y esto generaría mucha más transparencia a la utilización de dichos fondos, y por que digo esto?, digo porque hace poco se inauguraron por ejemplo dos salones en la Escuela 501 tal vez, y quiero creer que ha sido un error del propio Intendente Municipal cuando los inauguraba que mencionó que los mismos habían sido construidos con fondos, valga la redundancia, del Fondo Educativo; sobre mi mesa tengo todo el expediente de la construcción de las dos aulas de la Escuela Especial nº 501 y cada una de las mismas con fecha 27 de febrero de 2014 el Consejo Escolar dispuso que todos los gastos pertenecientes a la Escuela Especial nº 501 debían imputarse a la partida fondo compensador ley 13.010, todos los gastos, los cuales se encuentran detallados uno por uno, por eso digo, quiero creer que fue un error en el anuncio y en la inauguración propiciado por el propio Intendente Municipal porque la verdad que el expediente dice otra cosa, por eso entendemos, este bloque político entiende que es necesaria la creación de esta Comisión porque es de la manera más transparente, donde hay participación de todos los bloques políticos y de todo el Consejo Escolar que es quien tiene los reclamos y las quejas pertinentes de todas las instituciones educativas de nuestra ciudad, así que apelamos al acompañamiento de los demás bloques políticos, nada más Sra. Presidente, gracias.-

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejel va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la Concejel Porretti.-

Sra. Conc. Porretti: Si, buenas noches Sra. Presidenta, es para manifestar la posición de nuestro bloque con relación al proyecto al que hacía mención la Concejel Mara Simiele. Voy a hacer una breve reseña de algunas cuestiones más allá que la Concejel que me precedió también lo hizo, con relación a la ley de financiamiento educativo y todo lo que conllevó ello. La ley de financiamiento educativo, sancionada en el año 2005 por el Congreso de la Nación, más precisamente el 21 de diciembre, planteaba básicamente que el Estado Nacional tenía que invertir en educación, ciencia y tecnología al menos el 6% de su producto bruto interno en el año 2010, se ponía como meta 5 años para llegar a que la inversión en educación sea un monto que equivalga como mínimo al 6% del producto bruto interno. Por otro lado, por ley 26.784 la Nación también por medio de una sanción del Congreso de la Nación de una ley, crea el fondo educativo en ocasión que el Gobierno Nacional comienza a plantear la paritaria docente con los gremios del sector, de esta manera y mediante esta ley por decisión del Congreso de la Nación se les garantizaba a las administraciones provinciales, es decir a cada una de las provincias, un fondo que les iba a posibilitar garantizar el cumplimiento del pago de los haberes docentes y ese fondo educativo la Nación lo genera a expensas de los recursos que la Nación coparticipa a las provincias, de modo tal que debemos recordar que ello conllevó a que en el año 2012 una merma importante de los recursos que cada uno de las provincias recibió de Nación y a su vez como todavía no estaba en vigencia la ley que obligaba a la provincia a coparticipar a los municipios lo que recibían en carácter de fondo educativo, los municipios de la provincia de Bs. As. que es el caso que nos importa por estar en la Pcia. de Bs. As. recibieron los 135 distritos menos coparticipación de la prevista, y menos coparticipación de la que informara la provincia el año anterior, en el 2011, a la hora de informar el cálculo estimado de masa coparticipable y el índice en función del cual cada municipio calcula lo que va a recibir por esta ley de coparticipación provincial, había sido informado y con posterioridad a la confección de los presupuestos locales de cada uno de los distritos se produce este cuello financiero, la Concejel Mara Simiele hizo mención a lo sucedido en el año 2011 y a lo sucedido en el año 2012 y obvió mencionar que en el año 2012, que justamente es el año que los municipios de la Pcia. de Bs. As. recibieron menos coparticipación porque parte de esa coparticipación se usó para crear el fondo educativo y aún no estaba en vigencia la ley del Congreso de la Nación que obligaba a la provincia a coparticipar ese fondo educativo que la provincia recibe de la Nación, coparticipársela a su vez al estrato de los gobiernos locales. Entonces, en Madariaga, por solo recordar lo que nos atañe a nosotros se recibieron un millón de pesos doscientos menos en el ejercicio de lo que había sido calculado en concepto de coparticipación, y no se recibió el fondo educativo. En virtud de este cuello financiero la Nación mediante la sanción de una ley del Congreso determinó en el año 2007 que esta situación se subsane, o sea la merma de los fondos coparticipables que recibieron los distritos bonaerenses luego de la creación del fondo educativo nacional mediante la transferencia a los municipios bajo la denominación de fondo educativo a modo de saldar esta situación desventajosa que se había presentado en los distritos durante el ejercicio 2012, vemos que durante el año 2013, corregida esa situación Madariaga recibió un monto anual en concepto de fondo educativo de tres millones seiscientos mil pesos. Aquí me permito hacer un paréntesis y señalar que no es un envío de fondos adicionales de la Pcia. hacia el municipio, sino que es una nueva denominación, ¿Por qué?, porque estos fondos que ahora vienen bajo la denominación de fondo educativo afectados a educación, a educación y no a escuelas como dijo la Concejel Simiele, sino a educación, educación comprende un montón de aspectos mucho más amplio que las escuelas propiamente dichas, estos fondos formaban parte antes de la coparticipación, entonces, se merma la coparticipación y vienen bajo otra denominación pero no son fondos adicionales. En el año 2013, esos tres millones seiscientos mil pesos fueron invertidos en distintos programas y proyectos de orden local, que se generan desde el orden local, desde el gobierno local y de acuerdo a afectación que está determinada por la ley 26.784 en base a un criterio que nosotros compartimos. Hoy Madariaga, como lo viene haciendo desde hace varios años destina un significativo porcentaje de su presupuesto a todas las cuestiones que tienen que ver con la educación, la cultura y la promoción del desarrollo para igualar oportunidades, el Honorable Tribunal de Cuentas por otro lado, también quisiera resaltarlo aprobó la rendición de cuentas del ejercicio 2013 y no objetó el destino de los fondos, perdón, del año 2012, nosotros sostenemos que esos tres millones seiscientos mil pesos del fondo educativo, insisto que no son fondos adicionales que reciben los distritos bonaerenses sino que son fondos que antes venían como coparticipación y ahora llegan bajo otra denominación, deben ser invertidos en educación en todos aquellos programas que fomenten y potencien el desarrollo

educativo y cultural. A modo de ejemplo voy a enumerar algunas de las cuestiones que Madariaga a través de la administración invierte no solo los tres millones seiscientos mil pesos del fondo educativo sino algo más de dinero, un monto significativo de su presupuesto para destinar a distintos programas, la escuela de Bellas Artes hoy cuenta con más de 600 alumnos, niños, jóvenes y adultos que están cursando diferentes disciplinas, tanto en la sede de la escuela como en los diferentes barrios donde se descentralizaron las actividades, el barrio Norte, el Barrio Belgrano, el Paraje Macedo, el Barrio Martín Fierro y el barrio Quintanilla; también tenemos actividades que se realizan en los dos museos, el histórico y el museo Tuyú mapu, que son orgullo para los madariaguenses y un mojón en la región; el programa nuestros chicos que se viene desarrollando desde hace más de diez años, que es un programa que contiene y brinda actividades culturales, recreativas y donde también se dictan talleres a los niños de los sectores más vulnerables de nuestra comunidad durante los meses de verano, el Jardín Maternal La Casita de Chocolate que ha ampliado su matrícula a partir de la construcción de nuevas instalaciones y la incorporación de más personal para la atención de los niños; el Archivo Histórico, también se viene pagando desde hace años por parte del municipio el alquiler del edificio donde funciona la Escuela de Arte que es un establecimiento de nivel terciario, responsabilidad del estado provincial y es justamente el estado municipal quien afronta los costos de locación del edificio donde funciona esa institución educativa provincial. Se han ampliado salas y se han reformulado con obras el museo Tuyú mapu, y también se ampliaron salas en el museo histórico situado sobre la calle Martínez Guerrero, ahí, todos somos testigos de la cantidad de visitantes, no solo locales sino también foráneos y las numerosas delegaciones escolares de diferentes partidos que visitan el museo Tuyú Mapu, quedan maravillados con lo que encuentran dentro de ese lugar que ni imaginan. También, es importante destacar el Centro de Estimulación Temprana que funciona en el Hospital Municipal, que es único en la región y donde se atiende la problemática del desarrollo de niños con diferentes patologías. Las actividades de promoción de la tercera edad, las diferentes capacitaciones para el personal municipal, para los productores, para los artesanos y para el público en general, los talleres de diabetes, de educación para la salud y los talleres para embarazadas y el taller de técnicas de resucitación cardio pulmonar que se han venido llevando adelante desde la Secretaría de Salud, los pases gratuitos en el servicio de micro local para todos aquellos chicos de las escuelas del distrito que así lo soliciten, el pago del sueldo y combustible del chofer del minibús que está a disposición de la escuela Agraria que traslada a los alumnos de la escuela a hacer las prácticas a diferentes sitios del sector rural, el pago del consumo del pan que están proveyendo a todas las escuelas del servicio alimentario escolar y durante los meses en que el Consejo Escolar estuvo atrasado en el pago de proveedores que proveen para el sostenimiento del servicio alimentario escolar que funciona tanto en el comedor central como en los comedores de las escuelas descentralizadas, el municipio salió a afrontar cuando la provincia tenía el atraso, ahora la provincia ha saldado la deuda con los proveedores a mayo, como vemos, hemos enumerado las principales cuestiones que esta administración desarrolla por medio de los diferentes programas y que tienen que ver con la educación, y si nos remitimos a la ordenanza del presupuesto vemos claramente que el presupuesto se confecciona desagregadamente por jurisdicciones y programas y se advierte claramente como están distribuidos los recursos, en la jurisdicción de Cultura, pero también en otras jurisdicciones que tienen que ver con la educación, por ejemplo, en el año 2013 se recibieron tres millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento veintitrés pesos del fondo ley 26.184, a su vez, hubo una inversión en la jurisdicción de cultura y educación de tres millones cuatrocientos cincuenta setecientos quince con veintiuno, pero también debemos contemplar el programa de desarrollo infantil que es la Casita de Chocolate, donde hubo una inversión de ochocientos setenta y un mil quinientos cuarenta y tres pesos con once, el programa Envión donde hubo una inversión de veintiséis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos, la promoción del deporte en donde se dictan distintos talleres, donde concurren un montón de niños, jóvenes y adultos que son alrededor de mil quinientas personas que no solo concurren al gimnasio municipal Eva Perón y a la pista en donde se desarrollan distintas disciplinas, sino todas las disciplinas que la Secretaría de Cultura se dictan en los distintos barrios con distintas actividades deportivas como fútbol, jockey, gimnasia para adultos; la promoción de la tercera edad tuvo una inversión de ciento sesenta y tres mil ciento cincuenta y siete pesos con ochenta y un centavos, toda esta inversión en educación ronda los seis millones cincuenta y dos mil ciento un pesos con diez centavos. Nosotros creemos que es una responsabilidad del estado Provincial el servicio de la educación formal, esto es las escuelas primarias, las secundarias y de nivel inicial como así también las instituciones de nivel terciario, en los últimos años hemos asistido a la posibilidad de incrementar en General Madariaga la oferta educativa formal que es una potestad del estado provincial, la escuela agraria se crea en el año 2010 y hoy se está terminando de construir su edificio propio junto a la residencia, también hace poco tiempo atrás se inauguró el Jardín 908 en el Barrio Norte que era un viejo anhelo de la comunidad de Madariaga y especialmente de dicho barrio, se creó el centro de Educación Agraria, se creó la Escuela Secundaria en Macedo y también el Jardín 907 en dicho paraje, también funciona el CEC en la escuela 8 que es el Centro de Educación Complementaria y también logramos luego de varios años de funcionar como un anexo del Centro de Formación Profesional de Villa Gesell tener un centro de Formación Profesional propio en General Madariaga con sede acá, todas estas iniciativas e inversiones que hizo la Provincia en educación lo han hecho porque Madariaga tiene una oferta educativa que va en crecimiento y va acorde, tratándose de ponerse acorde a la demanda del crecimiento de la matrícula y de la diversificación, todos sabemos que hay numerosos alumnos de distritos vecinos que históricamente concurren y han concurrido no solo a los establecimientos terciarios con los que cuenta este distrito sino también a las escuelas secundarias. Estas son solo algunas, como decía, de las inversiones que la Provincia ha venido haciendo en los últimos años para jerarquizar el servicio educativo formal en Madariaga y atender a las nuevas demandas y el incremento de matrícula que año tras año crece, nosotros creemos que el gobierno municipal debe seguir apostando al desarrollo y al crecimiento de la inversión que hacen la cultura, el deporte y la educación no formal como lo viene haciendo año tras año, y que no podemos resentir la prestación de esos programas para hacernos cargo como gobierno local en la inversión en infraestructura educativa del sistema provincial porque eso es competencia del Estado Bonaerense, de modo que nosotros no creemos que debemos dejar de, reducir por ejemplo cerrar cursos y talleres en la Escuela de Bellas Artes, dejar de asistir a los centros de estudiantes, tanto al CEMA como al CEM que permanentemente se les auxilia con distintas ayudas que les permitan seguir albergando a estudiantes de Madariaga tanto en Mar del Plata como en La Plata, no queremos que el municipio deje de pagar los pases escolares, no queremos que el municipio deje de dictar cursos y talleres de capacitación, no queremos cerrar los museos y dejar de sostener todas las actividades que se desarrollan en la Casa de la Cultura, o disminuir la matrícula de la Casita de Chocolate para que el gobierno local pase a hacerse cargo

de construir infraestructura en las escuelas que son edificios provinciales, porque la educación formal es una competencia y una responsabilidad que la ley y la constitución le asignan al estado provincial. Entonces, nosotros creemos que el dinero que el municipio de General Madariaga recibe en concepto de fondo educativo, el municipio de Madariaga lo siga destinando a todos los programas de educación que enumeré y todos los vecinos de Madariaga y los Concejales acá presentes conocemos que tienen que ver con un montón de cuestiones relacionadas con la educación no formal, nada más Sra. Presidenta, muchas gracias.-

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejel desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la Concejel Berho.-

Sra. Conc. Berho: Si, buenas noches Sra. Presidenta, por ahí, más allá de la alocución detallada que ha dado mi compañera de bloque Julieta Porretti, quisiera por ahí dar algunos detalles en relación a los fondos ejecutados e invertidos en relación al fondo educativo en lo que tiene que ver con la escuela municipal de Bellas Artes, no solo en lo relativo a los cursos y talleres que se dictan en la escuela, sino también a todos los talleres que de manera descentralizada se dictan en los diferentes barrios, entonces, voy a enumerar por ejemplo como talleres que se vienen dictando, que vienen creciendo en horas cátedras como de artesanías y manualidades, el de cerámica, danzas folclóricas con tres docentes, dibujo humorístico y caricaturas, dibujo y pintura para niños y adultos, piano, tallado en madera, restauración de muebles, clases de tango, clases de telar, clases de corte y confección, soguería, clases de teatro, clases de canto, clases de ritmo latino, de guitarra y los talleres de radio. También tenemos talleres descentralizados que tienen que ver con clases de guitarra que se dictan en el barrio Belgrano para el programa Envión, en el salón de la Fiesta del Gaucho y en el barrio Martín Fierro; de corte y confección en Paraje Macedo, de dibujo y pintura también en el paraje Macedo, cocina regional en el programa Envión, clases de percusión que se dictan en el barrio Belgrano, en el barrio Norte, en el barrio Quintanilla y el programa Envión, artes plásticas en el barrio Martín Fierro, clases de computación para adultos y abuelos en el salón del Sindicato Municipal, taller de teatro en el teatro El Galpón y fotografía también en el Teatro El Galpón. En lo que tienen que ver con la escuela de deportes para afrontar las diferentes disciplinas que se implementan bajo la Secretaría de Deportes podemos mencionar actividad física para la salud, atletismo infantil, atletismo mayores, basket mini, pre mini, mixto, basket menor masculino, basket cadete masculino, basket juvenil y mayores masculinos, cesto ball para adultos, gimnasia femenina para adultos, handball femenino infantil, handball femenino menor, handball femenino cadete y juvenil, handball masculino menor, cadete y juvenil, rugby infantil hasta 14 años, rugby de 15, 16 y 17 años, softball femenino para mas de 12 años, softball masculino también para chicos de mas de 12 años, tenis de mesa, volley femenino en las categorías menor, cadete y juvenil, volley masculino también en categorías menor, cadete y juvenil, volley para mayores, actividad descentralizada en el sindicato municipal como son actividades específicas del programa nuestros abuelos, taba, sapo, tejo, juegos de cartas, etc., gimnasia para la tercera edad, pilates para la tercera edad, taekwondo para niños y adultos, actividades en el barrio Norte que tienen que ver con gimnasia que se dicta en la Sociedad de Fomento del Barrio Norte, gimnasia femenina también que se dicta en el Barrio Martín Fierro, iniciación deportiva en el playón del barrio Belgrano, deporte de equipo para jóvenes handball, basket y volley en el barrio Belgrano. El programa, como decía hoy Julieta, el programa nuestros Chicos en la quinta derrotía que contó este verano y el anterior también y tuve el gusto de participar con un taller, con otro tipo de taller de huerta, pero que también vi que había seis talleres culturales y alrededor de diez docentes de deportes donde núcleo a trescientos cincuenta chicos en la última temporada, diversas actividades deportivas, de gimnasia en el Evita Perón y en los barrios durante el año, donde participan 120 adultos, 1400 niños y jóvenes en diferentes disciplinas. También, como enumeraba Julieta, ayuda permanente al CEM y al CEMA, por el otro lado tenemos con el fondo educativo el destino para pases en micro local gratis para todos los chicos de las escuelas que lo soliciten en relación al área de la juventud, la jornada deportiva cultural, asistieron mas de 2000 chicos, donde hubo gasto de pintura, sonido, premios, libros, pelotas entre otros y diversas actividades que se realizan con los jóvenes durante el año. Esto es un detalle como para enumerar algunas de las actividades que se vienen realizando desde hace años pero que vienen creciendo año a año, creemos que esos tres millones seiscientos mil pesos que se han invertido en cuestiones medulares y prioritarias para esta administración que tienen que ver con la educación, la promoción, el desarrollo de niños, jóvenes y adolescentes, han sido por supuesto bien invertidos y que han mostrado una gran transparencia porque año a año se ve la participación cada vez mayor de toda la comunidad, muchas gracias.-

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejel desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejel Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, Sra. Presidenta, la verdad que después de escuchar las distintas opiniones y los distintos informes que nos han dado los Concejales del Oficialismo no podemos más que por ahí preguntarnos el porque, no se cual es la postura del bloque del oficialismo no acompañar un proyecto de ordenanza que en definitiva lo único que quiere es llevar un poco de claridad en que se invierten ese fondo educativo, porque como bien lo decía la Concejel Mara Simiele en un acto el Intendente Municipal, donde se inauguraron dos salones dijo que la inversión de esos salones se había con el fondo educativo y por información de nuestra Consejera Escolar ese fondo había salido del Consejo Escolar, antes de venir a esta sesión estuve charlando telefónicamente con un integrante del espacio SUMAR que precisamente ellos habían presentado un pedido de informe para conocer en que se había invertido el fondo educativo en el año 2013, entendiendo que, y habiendo tenido la posibilidad de ver la rendición de cuentas, me contaban como que no estaba del todo claro en que se había invertido, y por ejemplo me daban un dato que hay un programa del Gobierno Municipal de 100 días de teatro que no sé donde lo hicieron pero que gastaron alrededor de quinientos mil pesos pero sí figura en la rendición de cuentas, la verdad que nosotros como bloque político vamos a acompañar este proyecto de ordenanza porque me parece que es bueno y es sano para todos y no con esto digo que uno esté en contra de lo que está haciendo el gobierno municipal en lo que tiene que ver, las distintas actividades en lo cultural o en la parte educativa o en la parte de educación física o de entretenimientos, pero conocer y tener los números claros en saber en que se invierte ese dinero no nos parece mal por eso es que vamos a acompañar este proyecto presentado por el bloque de la Coalición Cívica y Social, nada más Sra. Presidenta.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Porretti.-

Sra. Conc. Porretti: Si, gracias Sra. Presidenta, bueno haciendo nuevamente mención a lo que detallé hace un rato, interpreto que el Concejal Arrachea no escuchó o no se, en la rendición de cuentas en el expediente se advierte claramente en los distintos programas y en las distintas aperturas programáticas el destino de los fondos, no solo de los tres millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos veintitrés pesos con siete centavos que recibió el municipio de General Madariaga en concepto de fondo educativo, sino además las inversiones adicionales que se hicieron con recursos genuinos generados a nivel local, noventa y nueve mil trescientos cincuenta y un pesos con dieciséis centavos en la promoción de la juventud, tres millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos quince con veintiún centavos en el fomento de la cultura y de la educación, programa de desarrollo infantil, que es todo el programa de la Casita de Chocolate ochocientos setenta y un mil pesos quinientos cuarenta y tres con once centavos, el programa Envión veintiséis mil trescientos cuarenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos, la promoción del deporte un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro con veintiséis, la promoción de la tercera edad ciento sesenta y tres mil ciento cincuenta y siete con ochenta y uno, lo que hace un total invertido en distintos programas que tienen que ver con la educación de seis millones cincuenta y dos mil ciento un pesos con diez, a lo cual no está contemplado por ejemplo todas las charlas de educación para la salud que brinda la Secretaría de Salud, coordinadas por el Dr. Pussetto que tienen que ver con los talleres para diabéticos que se realizan los jueves de cada mes, los talleres para embarazadas, los demás talleres que tienen que ver con la prevención y con la educación para la salud, las capacitaciones para el personal municipal, actualmente se está dictando una capacitación con relación a procedimiento administrativo para el personal municipal, también se ha dictado una de atención al público y regularmente concurren los empleados municipales que manejan RAFAM a La Plata a hacer las capacitaciones correspondientes. Con relación al detalle de toda esta inversión, está detallada en la rendición de cuentas, a nosotros como bloque nos hubiera gustado que si hay dudas con relación a esto quienes tienen las dudas en vez de sembrar la sospecha gratuitamente y livianamente sobre el destino de los fondos del fondo educativo se acerquen a cualquiera de nuestros Concejales, o se acerquen a la Secretaría de Cultura, o se acerquen a la Secretaría de Hacienda, o se acerquen a la Contaduría Municipal a que les ayude a interpretar la rendición de cuentas y a ver el destino de cada uno de estos fondos antes de públicamente sembrar la duda, poner el manto de sospecha sobre donde habrán ido a parar el destino de los fondos y demás, porque si pregonan un tipo de discurso del diálogo, de la apertura y demás es muy triste que luego borren con el codo lo que escriben con la mano y actúen de otra manera sembrando la duda y la sospecha sin antes interiorizarse sobre las dudas que tengan o sobre las interpretaciones que puedan hacer con respecto a la rendición de cuentas y el destino de los fondos del financiamiento educativo, nada más Sra. Presidenta.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Si, simplemente, escuchando lo planteado por la Concejal Porretti y lo manifestado por el Concejal Arrachea, entiendo que el mensaje final de la Concejal Porretti debe ser para la agrupación política SUMAR, porque en el caso de nuestro bloque político hizo un exhaustivo análisis área por área, jurisdicción por jurisdicción, estructura programática por estructura programática de lo que fue la rendición de cuentas, en nuestro caso como bloque político no presentamos este proyecto para sembrar ningún tipo de dudas simplemente presentamos este proyecto teniendo en cuenta la legislación vigente, y que mejor que conformar una comisión que esté integrada por todos los bloques políticos y los Consejeros Escolares para dar el destino necesario de la utilización de esos fondos, este bloque no pretende que se recorte absolutamente nada como manifestaba la Concejal Porretti con respecto a lo que tiene que ver con la educación no formal, simplemente lo que planteamos desde nuestro proyecto es articular acciones conjuntas tendiente a mejorar la infraestructura de los establecimientos educativos utilizando recursos que perciba el municipio, esa es la finalidad de nuestro proyecto, con respecto a lo que manifesté de lo que expresó el propio Intendente Municipal es porque aquí tengo la copia del expediente del Consejo Escolar donde dice que está todo imputado al fondo compensador ley 13.010, es decir, yo no estoy sembrando la duda, dije que espero que haya sido un error del Sr. Intendente Municipal que haya creído en la inauguración que se hizo con fondos del fondo educativo porque los papeles dicen otra cosa, creo que desde el discurso decimos una cosa pero hacemos otra, creo que el mensaje, coincido con la Concejal Porretti, el mensaje debe ser claro en todos, no solamente para la agrupación SUMAR que tal vez desde afuera pregona por esta situación sino también desde el propio Intendente Municipal que es quien lleva adelante esta gestión municipal, nada mas.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Porretti.-

Sra. Conc. Porretti: Si, gracias, Sra. Presidenta, quizás me malinterpretó la Concejal Simiele yo hice referencias a las dudas y sembrar sospechas con relación a los cuestionamientos que manifestó el Concejal Arrachea con relación a que una agrupación se había comunicado con él y no sabía bien el destino de los fondos y demás, en ningún momento hice mención al proyecto explícitamente al que se refería la Concejal Simiele, el proyecto que presentó su bloque porque con relación a ese proyecto me expedí en mi primera intervención en esta Sesión manifestando que el criterio de nuestro bloque era que la infraestructura de las escuelas del Estado Provincial se tiene que hacer cargo el estado provincial, que nosotros como bloque creemos en el criterio de que los gobiernos locales que reciben ese fondo educativo en Madariaga específicamente lo tienen que seguir usando en el fomento de todas las actividades que tenemos a nivel local que tienen que ver con la educación y que no solo abarca la infraestructura porque vemos como los municipios en los últimos años con la transferencia de funciones que ha hecho el estado nacional a las provincias y las provincias a los municipios, los municipios han afrontado y se han hecho cargo de un montón de cuestiones que son competencia de los estados provinciales y nacionales muchas veces sin los recursos materiales, sin los recursos financieros y sin los recursos humanos, y no queremos seguir haciéndonos cargo de cuestiones que la ley y la constitución le asignan al estado provincial, el estado provincial en nuestro país, todos los estados provinciales son responsables de la educación formal, inicial, primaria, secundaria, y terciaria, y no son los municipios quienes tienen que salir a construir aulas, los municipios y todos los funcionarios de educación, de los Concejales

Deliberantes de los municipios le tienen que exigir al estado provincial que afronte las inversiones necesarias en educación, como las inversiones que ha venido haciendo el gobierno de la provincia en la creación de nuevos establecimientos como el Jardín 908, la Escuela Agraria, el Centro de Formación Profesional, del CEC, todo lo que ya enumeramos, y nosotros queremos que el municipio siga teniendo autonomía en definir que hay cuestiones que tienen que ver con la educación, con la cultura, con la contención, con la igualdad de oportunidades, que tienen que ver con el sostenimiento de un sinnúmero de programas a nivel local que también tienen que ver con la educación por más que no sea la educación no formal, y no queremos que el gobierno municipal sea del color que sea tenga que resentir la prestación de sus programas, como el programa nuestros chicos, como la cantidad de chicos, adultos y jóvenes que concurren a los distintos talleres de la Escuela de Bellas Artes y todas las cuestiones que ya enumeramos la Concejal Berho y yo, para dedicarse a asumir una función que es competencia del estado provincial que es la infraestructura escolar, nada más Sra. Presidenta.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, buenas noches Sra. Presidenta, en realidad escuchaba a la Concejal Simiele cuando señalaba que el Intendente nos refrescó a los Concejales las obligaciones sociales y morales sobre todo porque percibimos una dieta, y está bien que el Intendente nos refresque eso porque nosotros estamos acá para cumplir una tarea fundamentalmente de legislar, a veces con temas propios, del pueblo y otras veces con temas que uno trata de adaptarlos a la idiosincrasia de nuestra localidad, y acto seguido, después de señalar la nota de SUMAR que da origen a un expediente, señala que su partido se comprometió a elaborar un proyecto y terminó su alocución diciendo que desde el discurso se dice una cosa y después se hace otra, y la verdad que yo voy a adherir a las palabras de la Concejal Lic. Julieta Porretti y a la Concejal Berho en la fundamentación de porque no podemos acompañar el proyecto, pero también no puedo acompañar un plagio, porque esto que según la Concejal Mara Simiele dio origen a su proyecto, dijo muchas veces que era nuestro proyecto, en realidad entró en Concejo Deliberante de Bahía Blanca con la nota del expediente 497 en el año 2013 y después fue plasmado en una ordenanza municipal, y si quiere lo puede leer la Secretaria o tener a consideración de los Concejales porque es una copia textual el proyecto que dice la Concejal que es propio de esta ordenanza del Concejo Deliberante de Bahía Blanca, esto me parece lo mas serio, ya las fundamentaciones, por eso nosotros como bloque dimos la fundamentación de porque no íbamos a acompañar el proyecto, pero también me parece que en nuestra tarea de legisladores es serio que a pesar de que existen otras ordenanzas y que uno hasta las tiene como referentes para poder armar ordenanzas y legislar para nuestro pueblo, uno lo adapta a lo local, baja la información y dice, bueno, en nuestro pueblo tenemos esto, creo que hubo en el proyecto para analizarlo en sí, por ahí en la vorágine de copiar y pegar, hay un repetido en el segundo articulado de los considerandos, en uno se omite el final que quiero creer que no fue de mala fe. De los considerandos que trata específicamente cuando dice, los fondos no tienen un destino específico, y también en el articulado se obvia darle la facultad al Departamento Ejecutivo, dentro de la promoción que hace la misma provincia con Dirección General de Escuelas de Cultura y Educación para firmar los convenios que le permitan la articulación. Vale decir, en esta vorágine por ahí de copiar y pegar no tuvimos en cuenta que primero después de toda la fundamentación legal que hicieron los legisladores de Bahía Blanca porque no es un proyecto propio de este Concejo, por eso yo no lo voy a acompañar, por respeto al derecho de autor de quienes presentaron el expediente 497 en el año 2013 en el Concejo de Bahía Blanca, le quitamos la facultad al Departamento Ejecutivo de tener la facultad de firmar un convenio, convenios que para la provincia como la misma ley dice que hace la promoción, lo que hace es tener un convenio modelo al que tienen acceso los municipios y en función de ese convenio modelo para tratar de solucionar los problemas de infraestructura, problemas que como señalaba la Concejal Julieta Porretti son y deberían estar a cargo de la provincia, lo que se hace es formar una comisión, y en esa comisión tienen lugar los Concejales, los Consejeros Escolares, siempre hay alguien de infraestructura, porque la comisión no tiene la facultad de proponer el destino, pero sí de determinar las prioridades de acuerdo a la localidad, por eso un representante del Consejo Escolar, algunos ponen directores de escuelas, inspectores, gente de infraestructura, representantes de los distintos partidos políticos que conforman los concejos de los distintos pueblos, entonces me parece a mí que por respeto al derecho de autor de quienes presentaron este proyecto en Bahía Blanca no debemos votar este proyecto. Y por otra parte, mas allá del proyecto en si, del derecho de autor, de la fundamentación de lo que se debe hacer cargo la provincia me parece que acá se da una discusión y se plantea un tema sin discutir si en realidad en General Madariaga en los recursos del fondo educativo se le dio un objetivo distinto al que se determina en la ley, vale decir, educación, cultura, ciencia y técnica, porque en realidad las rendiciones de cuenta no estuvieron observadas por el Tribunal de Cuentas, y hay un dictamen del Tribunal de Cuentas que cuando se da un destino diferente al fondo o no se le asigna un fin específico que nunca sucedió esto en Madariaga, para esas localidades que le han dado un fin distinto o le han dado un fin no específico y podría citar casos emblemáticos como la Escuela de Banfield que hace un puente peatonal, algunos que destinan el dinero a luminarias, a pavimentación, a la creación de aulas, a solventar instalaciones de gas, cuando ha sucedido eso se han formado en la mayoría de los casos propuestas por el Frente para la Victoria comisiones de articulación en función de dar la facultad al Departamento Ejecutivo de firmar estos convenios con Dirección General de Cultura y Educación para cubrir esas falencias que se determinan de infraestructura, lo cierto es que Madariaga siempre cumplió los objetivos de la Ley del fondo y me parece importante traer un dictamen del Tribunal de Cuentas del mes de febrero de la Pcia. de Buenos Aires que dice, ya se ha expresado respecto a la utilización de estos fondos afectados indicando que deben utilizarse con imputación en el clasificador por finalidad y función de acuerdo a los rubros 3 y 4 educación y cultura, y 3 y 5 ciencia y tecnología; y algunos municipios han señalado también que pueden utilizarse para atender prioridades según las necesidades de las escuelas del partido cuando existan los convenios, nada más Sra. Presidenta.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Si, en principio es para aclararle algunas cuestiones a la Concejal Muso, que nuestro partido concurre y permanentemente realiza foros a nivel local y a nivel regional, el tema del fondo educativo mas allá que es cierto que yo en el bloque dije que iba a, en el bloque y en la comisión, dije que iba a traer planteado un tema con respecto a este tema del

fondo educativo, es cierto que en esa participación y en esas reuniones que permanentemente tenemos y que muchas veces no sale publicado en un diario, ni en una fotografía, pero que participamos con Concejales por ejemplo de Balcarce, de la zona, permanentemente analizamos distintas cuestiones y ese tema fue el del fondo educativo, mas allá de que se hallan, nos hallamos transmitido o pasado lo que se ha presentado en otras localidades de ninguna manera es un plagio, obviamente dije que lo presenta nuestro bloque porque somos nosotros los que lo firmamos, ahora, a mi me hubiere gustado que la Concejal Muso ya que hizo semejante exposición como siempre lo hace en el ámbito de la Sesión no haga el aporte necesario en el momento de la discusión de los proyectos en las comisiones, no es la primera vez que durante, pensemos que esto ingresó el 2 de junio, hoy estamos a 10 de julio podría haber existido cualquier tipo de aporte o haber dicho estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo, se puede reformular de esta manera, hasta ahora nadie lo dijo por eso hice mención, obviamente digo que lo presentamos porque lo firmamos nosotros, permanentemente se toma antecedentes, doctrinas, jurisprudencia cuando hacemos nuestro trabajo, y a veces no es de autoría propia y esto es real, la propia Concejal lo debe utilizar en su propia labor profesional cuando debe contestar una demanda o hace una demanda donde cita doctrina, jurisprudencia, o legislación, o análisis e interpretación de autores, me parece que tratar, estoy hablando Concejal, me parece que hablar de plagio es simplemente, nosotros participamos permanentemente y mensualmente de distintos foros y en esos foros nos transmitimos y nos pasamos los distintos proyectos de ordenanza, si la Concejal considera que es un plagio bueno bienvenida tiene la justicia para realizar la denuncia correspondiente, una mas, nada más Sra. Presidente.

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Muso, pero antes quiero decirle que por favor no repita la situación que se ha repetido en otra Sesión donde se hace un debate dialogado, tenemos que escuchar y esperar el turno para que usted pueda dar sus fundamentos. Tiene la palabra.-

Sra. Conc. Muso: Si, acá en relación a lo que dije me parece que

Sra. Pte.: Discúlpeme, debe dirigirse al Presidente porque sino se hace un debate dialogado

Sra. Conc. Muso: Si, en realidad nosotros tomamos una ordenanza y no citamos que la ordenanza es de tal autor estamos haciendo un plagio, cuando uno cita una jurisprudencia o un autor precisamente está citando esta diciendo no soy el autor intelectual de esto, hay otro autor y uno lo puede adaptar, hubiéramos tenido todos los considerandos señalando que de acuerdo a la localidad de Bahía Blanca consideramos que estos considerandos cuadran en General Madariaga y según lo dispuesto precedentemente en tal número de ordenanza en Bahía Blanca imponemos para General Madariaga, pero si nosotros vamos a tomar todas las ordenanzas de los municipios linderos y vamos a decir porque firmamos el proyecto que son genuinos de General Madariaga estamos equivocados, nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Simiele y de esta manera se cierra el debate.-

Sra. Conc. Simiele: La verdad que hubiera sido interesante, vuelvo a repetir que la Concejal lo hubiera expuesto en el trabajo que debe realizar que esa es una obligación que la Concejal como todos los Concejales tenemos en el ámbito de la Comisión es la discusión, o la modificación o el aporte, o la presentación de otro proyecto, nada mas.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto número 5 del Orden del Día

Sr. Conc. Cañete: Sra. Presidenta, me parece que no es atinado cerrar el debate porque por ahí habemos Concejales que queríamos dar nuestra opinión

Sra. Pte.: Yo solo hago lo que dice

Sr. Conc. Cañete: Más allá que usted puede de alguna manera terminar el debate de las dos Concejales que hace rato, como usted dice, por ahí están en forma particular dirigiéndose, pero me parece que hasta el propio Concejal Arrachea me parece que tenía ganas de hablar, no creo que sea conveniente que cometa los mismos errores que ya se cometieron en otra presidencia en este Concejo Deliberante.-

Sra. Pte.: Quiero recordarle al Concejal Cañete que debe pedir la palabra, yo le doy la palabra, pero como no le di la palabra usted empezó a hablar y yo lo escuché atentamente y solamente hago lo que dice el Reglamento Interno, creo que se ha debatido lo suficiente, que cada bloque pudo fundamentar su posición. Por eso es momento que tengan consideración del punto número 5 del Orden del Día y que los Concejales sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA CON VOTO DOBLE DE PRESIDENCIA. Queda sancionada la Ordenanza 2262; obrante a fojas. 9240, 9241 y 9242 del Libro Anexo.-

Por Secretaría se da lectura al punto número 6 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto número 6 del Orden del Día, ¿algún Concejal desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Zotta.-

Sr. Conc. Zotta: Si Sra. Presidenta, la presentación de este proyecto de comunicación tiene que ver más que nada con la intranquilidad que presentaban algunos vecinos de aquel predio cuando se empezó a demoler donde funcionaba la ex estación de servicio Mosconi con la posibilidad de que estuvieran los tanques de combustible allí enterrados y la posibilidad de que en el momento de demolición se pudieran romper los tanques y contaminar el suelo, o si lo fueran a remover cuales

eran los cuidados que tenían que tener para su remoción y si había tomado parte la provincia, fundamentalmente lo que es la Secretaría de Política ambiental de la Pcia. para la remoción de ese tipo de materiales como son los tanques que tienen combustible en su interior, esto hizo que se presentara el proyecto, que se pidiera informe al Departamento Ejecutivo sobre esto, la realidad es que no hemos tenido respuesta, como se viene suscitando permanentemente cuando se solicita un informe pero luego, lo bueno que tenemos es que cuando sacamos el proyecto a tratar en la Sesión el bloque Oficialista nos comenta o nos brinda los informes. Así que yo ahora lo que espero es que, el despacho ha salido por mayoría de la Comisión de Tierras, pero espero que el bloque oficialista me de el informe sobre el tratamiento que se dio para autorizar la demolición de ese lugar, gracias.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Gartía.-

Sr. Conc. Gartía: Si, como bien lo decía el Concejal Zotta, hemos estado en comunicación con el Secretario del área que corresponde, obviamente vamos a acompañar el proyecto para que todos estemos tranquilos y se pueda comunicar fehacientemente, pero lo que se ha hecho desde la Secretaría de Obras Públicas es ante el pedido de la empresa autorizar solamente la demolición de la obra civil, que era por una cuestión de seguridad y se dejó aclarado que la remoción de los tanques o de cualquier otro tipo de residuo que haya en el lugar tiene que ser hecho por una empresa que se tiene que encontrar registrada en dicha Secretaría y es un trabajo que tiene que hacerse en base a un protocolo de actividades que tiene que, repito, ser hecho por una empresa que esté registrada y que tenga todo como corresponde en la Secretaría. Así que bueno, obviamente lo vamos a acompañar y seguramente en los próximos días es factible que esté el informe de obras públicas acá.-

Sra. Pte.: ¿algún Concejal desea hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación 486; obrante a fojas 9243 y 9244 del Libro Anexo.- Por Secretaría se da lectura al punto 7 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto número 7 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejal Berho.-

Sra. Conc. Berho: Si, Sra. Presidenta, es para pedir la moción de que en el decreto se modifique la fecha de inicio de la solicitud de licencia tal cual como había sido solicitado por nota por el Secretario de Gobierno, donde hubo un error que decía sábado 14 y corresponde al sábado 12, así que la fecha de inicio sea desde el 12 de julio y no del 14 de julio.-

Sra. Pte.: Está a consideración la moción presentada por la Concejal Berho, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Está a consideración el punto número 7 del Orden del Día, tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si Sra. Presidenta, no voy a hablar mucho sobre la licencia, si quería hacer algún comentario con respecto a lo que dijo hoy la Concejal Julieta Porretti en donde decía que algunos ponen en duda y salen a hablar las cuestiones antes de ir a preguntar al Departamento Ejecutivo espero que en este tiempo que le va a tocar estar como Intendente Interina podamos tener la posibilidad de charlar y de averiguar todas las inquietudes que podamos tener como bloque político, cosa que no ha sucedido ni en la rendición de cuentas en donde teníamos dos horas los días viernes para ir a revisar las cajas al Departamento Ejecutivo en donde no existía una fotocopiadora, y en donde sí uno tiene dudas, y tuvo dudas con respecto a varias de las facturas o a varios de los pagos que se hicieron en la rendición de cuentas del año 2013, en donde por ejemplo, como citara el Concejal Zotta se le había pagado en concepto de remis a una persona de acá de Madariaga por un valor de ciento cuarenta y ocho mil pesos que seguramente nos hubiera gustado averiguar un poco mas y ver todas las facturas y ver cuales fueron los viajes que hicieron y adonde para llegar a ese número, la verdad es que es bueno que hubiera un diálogo entre los distintos bloques políticos, sería saludable para Madariaga sabido es que quien ocupa hoy el cargo de Intendente Municipal y a título personal no puedo, ni quiero, ni me interesa tener un diálogo, pero sí siempre el bloque político está abierto a escuchar o a plantear las distintas necesidades de los vecinos de Madariaga, y como lo hice el día lunes en donde me presenté a la Fiscalía para denunciar al Intendente Municipal cada vez que presentemos y tengamos alguna duda en algún proyecto de comunicación pidiendo algún tipo de informe o tenga alguna duda en que se estén gastando los fondos públicos me voy a acercar a la Fiscalía y voy a hacer la denuncia penal correspondiente, en esos términos está planteado desde lo personal mi relación con el Ejecutivo municipal, nada más Sra. Presidenta.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Cañete.-

Sr. Conc. Cañete: Si Sra. Presidenta, es bueno que se hable de diálogo y que se remita pero por eso mismo creo que no se le debe dar para nada un rasgo autoritario a este Concejo Deliberante, habemos además de tres bloques doce Concejales que en un ámbito democrático muchas veces queremos expresarnos, en todo caso se debe cortar el debate entre dos Concejales que por ahí se hace extensivo, se hace personal y se le debe preguntar a los demás Concejales si quieren dar una opinión porque en todo caso me quedé sin dar una opinión que creo que era valedera y era diferente a todas las que se habían dado con respecto al proyecto anterior y que no lo voy a hacer ahora porque no corresponde, porque estamos con otro proyecto, pero que me tomé la licencia porque como era sabido no creo que Usted me pudiera cortar si yo me referí a esto cuando el Concejal Arrachea hablando de una licencia se refirió a la rendición de cuentas, boletas de remis, la denuncia en la Fiscalía penal, a proyectos de comunicación y bueno, a todo lo que se le ocurrió decir, por eso me parece que no es bueno, lastima a

esta institución que se tomen esos rasgos de autoridad y simplemente por estar un escaloncito mas arriba de los once demás Concejales que estamos aquí sentados, nada más Sra. Presidenta.-

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.
Queda sancionada la Ordenanza 2263; obrante a fojas 9245 del Libro Anexo.-
Por Secretaría se da lectura al punto número 8 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: ¿algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Queda sancionada la Ordenanza 2264; obrante a fojas 9246 del Libro Anexo.-
Para dar por terminada la Sesión del día de la fecha invito al Concejal Zotta a arriar la Enseña Patria.-